

se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Pati del Palau, 6, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1998, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1999, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta, propiedad del demandado don Jorge Sastre Jou, son, con su precio de tasación, las que siguen:

Rústica: Pieza de tierra, viña, sita en el término municipal de Noves de Segre, llamada Viña Estiña, que mide 16 áreas. Linda: Al Norte, con Bartolomé Xoy; al sur, con don Pedro Cares Graells; al este, con don Ramón Joval Tarragona, y al oeste, con comunal de Noves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 799, libro 22 de Noves de Segre, folio 85, finca registral número 1.150.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Rústica: Tierra de riego eventual, en término de Noves de Segre, que mide 1 área, llamada Hort Muntades. Linda: Al norte, con don Antonio Guardia Nofre; al sur, con acequia; al este, con don José Puy Colom, y al oeste, con comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 799, libro 22 de Noves de Segre, folio 94, finca registral número 1.154.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 7 de octubre de 1998.—El Juez, Eduardo Marquina Serna.—La Secretaría judicial.—55.657.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Pueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 en sustitución legal de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1998, se sigue a instancia de doña María Sosa Henríquez, quien actúa con el derecho a la asistencia jurídica gratuita, en el expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Henríquez Ramírez, natural de Las Palmas, vecino de Las Palmas, de setenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Pío Coronado,

25, en Las Palmas, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Pueta.—El Secretario.—55.720-E.

1.^a 6-11-1998

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño en expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento familiar permanente del menor Julio Ferrer Hernández, a favor de su abuela materna, doña Saturnina Fernández Cerro, por la presente se cita a los padres del menor, don Julio Ferrer Machín y doña Olga Hernández Fernández, de los que se desconoce el domicilio, para que comparezcan en este Juzgado el día 3 de diciembre, a las diez horas, a fin de ser oídos en relación con el presente expediente.

Y, para que sirva de citación en legal forma a don Julio Ferrer Machín y doña Olga Hernández Fernández, extendiendo la presente en Logroño a 15 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.604.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hago saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1997, seguidos a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, contra la entidad «Danvesa, Sociedad Anónima», y como tercer poseedor, doña Juana Isabel Daza Sánchez.

Primera subasta: Día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En su caso, el día 7 de enero de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Y tercera subasta: En su caso, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001831497, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juz-

gado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario y al tercer poseedor citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

1. Número 22. Piso cuarto A, sito en la planta cuarta de piso, quinta de alzada, del edificio sin número, de la avenida Rafael Pérez del Álamo, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio. Está destinado a una sola vivienda; consta de varias dependencias, cocina con lavadero, baño y aseo; ocupa una superficie total construida de 159 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el piso C, de la misma planta, el pasillo de acceso a los pisos y el patio de luces lateral; izquierda, aires del solar sin edificar, paralelo a la avenida de Andalucía, el patio de luces lateral y aires de la terraza del piso D, de la planta primera; espalda, aires del solar sin edificar, paralelo a la avenida de Andalucía, y frente, el piso E, de esta planta, el patio de luces, lateral y pasillo de acceso a los pisos. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 2,33 por 100. Datos registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 416, libro 212, folio 54, finca número 23.226, inscripción primera.

El precio pactado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.580.000 pesetas.

Dado en Loja a 10 de septiembre de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—55.620.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1997 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A36604908, domiciliado en Policarpo Sanz, 5, Vigo, representado por el Procurador don Andrés Corral Álvarez, contra don Antonio López Paradelá, con número de identificación fiscal F33756754, domiciliado en calle General Mola, número 65, primero A, Lugo, y doña Celia Rivas Castedo, con documento nacional de identidad número 33.598.513, domiciliada en calle General Mola, número 65, primero A, Lugo, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 22 de diciembre de 1998, a las once quince horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

para la celebración de la segunda subasta se señala el día 18 de enero de 1999, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera. Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 10 de febrero de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo a que se refiere la condición quinta de este edicto.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Sita en Lugo. Porción de terreno procedente de la llamada Monte de Castro Torrón, de una superficie aproximada de 12.000 metros cuadrados. En dicha finca existe construida una nave industrial de una sola planta de 12 metros de ancho por 20 de largo. Finca registral número 50.510. Justiprecio: 16.900.000 pesetas.

2. Sita en Lugo. Leira do Fiantal de Tras da Crotiña Nova, conocida por Leira do Codeso, de una extensión aproximada de 55 áreas 90 centiáreas. Finca registral número 23.359. Justiprecio: 5.940.000 pesetas.

3. Sita en la parroquia de Santiago de Gallegos, Lugo, Leira da Naya, de una superficie de 52 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 30.875. Justiprecio: 11.088.000 pesetas.

4. Sita en la parroquia de Santiago de Gallegos, Lugo, enclavada en la Fervedoira y río Rato, pastero denominado Do Cortiñeiro, de una superficie de 5 áreas 77 centiáreas. Finca registral número 30.879. Justiprecio: 1.211.700 pesetas.

5. Sito en el lugar de Gallegos, parroquia de Santiago el Tojal, denominado De Portiños, de superficie 5 ferrados 13 cuartillos. Finca registral número 30.881. Justiprecio: 5.046.300 pesetas.

6. Terreno sito en el lugar de la Fervedoira, Lugo, a inculto, de una superficie aproximada de

24 áreas 71 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 57.704. Justiprecio: 5.189.100 pesetas.

7. Tras das Cortiñas, a labradío, de una medida de 52 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 56.501. Justiprecio: 11.025.000 pesetas.

8. Leira do Regueiro, a labradío, de la mensura de 4 áreas 72 centiáreas. Finca registral número 56.503. Justiprecio: 991.200 pesetas.

9. Leiro do Fiantal, labradío sito en Gallegos, parroquia de Sagrado Corazón, de una mensura de 16 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 56.505. Justiprecio: 3.528.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 9 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—55.419.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ángeles Combreño Jiménez y don Emilio Jesús Estévez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Jesús Estévez y doña María Ángeles Combreño Jiménez:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas (Madrid), tomo 627, folio 153, finca registral número 10.977. Sita en calle Sandalio Aguado, número 3, piso bajo o entreplanta, letra C, en Alcobendas (Madrid), compuesta de un vestíbulo, tres dormitorios, un comedor, una cocina y un baño; superficie de 77 metros 78 decímetros cuadrados, según escritura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.^a planta, Madrid, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.488.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 821/1991, a instancia de don Manuel Lago Mayo, representado por la Procuradora doña Esther Gómez García, contra don Manuel Leston Mayo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000821/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-